

Madrid, 22 de Septiembre de 2009

## FIRMADO EL CONVENIO 2009 - 2010

Cómo ya anticipábamos el pasado día 29 de Julio, en el día de hoy se ha reunido la Mesa de Negociación del Convenio de Mediación en Seguros Privados, compuesta por los sindicatos FeS-UGT, CCOO y FASGA y la patronal AEMES, para hacer efectivo el acuerdo alcanzado en dicha fecha, mediante la firma del nuevo Convenio Colectivo del Sector de la Mediación en Seguros Privados.

En este Convenio, se han plasmado muchas de las reivindicaciones que inicialmente planteamos en la Mesa, tales como Igualdad y Conciliación, incrementos retributivos, tipificación del acoso sexual o por razón de sexo como falta muy grave, derechos para las víctimas de violencia de género, etc.

Os recordamos las novedades que se recogen en el nuevo Convenio:

- **Vigencia:** del 1 de Enero de 2009 al 31 de Diciembre de 2010.
- **Incremento Salarial:** Subida del **1,4%** para el **2009** (con efecto 1-1-2009) y del **1%** para el **2010**, con cláusula de Revisión al alza. Dicha subida se aplicará sobre los siguientes conceptos del Convenio: Salario Base, Complemento por Experiencia, CAI, PAE y Plus Funcional
- **Otros Incrementos Económicos:** Con efecto 1-7-2009, se incrementarán en igual medida que el Salario, los siguientes conceptos: Dietas, Gastos de locomoción y Compensación por Comida.
- **Protección a la Maternidad:** Se articula la protección de las trabajadoras que se encuentren en situación de riesgo para su salud o la del feto, durante el periodo de gestación, o para proteger a la madre y al hijo/a durante el período de lactancia.
- **Permisos:** Ampliación de la acumulación de la hora por lactancia a 15 días por hijo.
- **Acoso Sexual o por razón de sexo:** Se da la consideración de falta muy grave a los actos de acoso sexual o por razón de sexo, así como se articula un protocolo de actuación ante estas situaciones.
- **Derechos de las trabajadoras víctimas de violencia de género:** Se hace mención expresa de los mismos mediante la adición de una Disposición adicional, indicando la normativa vigente al respecto.
- Adhesión al Acuerdo sobre Solución Extrajudicial de Conflictos (ASEC)

Dada la actual situación laboral que vive nuestro país, FeS-UGT considera positivo este Convenio, ya que gracias a nuestro empeño, al igual que en anterior Convenio, se mantiene el poder adquisitivo de los trabajadores del Sector, el cual se había perdido en Convenios anteriores que no fueron suscritos por FeS-UGT.

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para enviaros un cordial saludo,

**DIRECCIÓN SECTORIAL SEGUROS Y OFICINAS**

## NUEVA TABLA SALARIAL 2009

GRUPOS	NIVELES	SUELDO BASE	
		MENSUAL	CÓMPUTO ANUAL (X14)
I	1	2.026,69 €	28.373,66 €
II.A	2	1.681,72 €	23.544,08 €
II.B, V.A	3	1.552,37 €	21.733,18 €
III.A, V.B	4	1.423,01 €	19.922,14 €
III.B1, V.C1	5	1.293,64 €	18.110,96 €
III.C	6	1.078,03 €	15.092,42 €
III.B2 y V.C2	*	1.078,03 €	15.092,42 €
IV.A	7	1.034,91 €	14.488,74 €
III.D, IV.B	8	905,54 €	12.677,56 €
VI (tercer año)	9	753,57 €	10.549,98 €

### COMPLEMENTO POR EXPERIENCIA

a) Nivel retributivo	b) importe mensual del complemento por año de experiencia, computando anualidades desde 1998 (abonable en 14 pagas mensuales).	c) límite máximo mensual
4	12,94 €	129,40 €
5	12,94 €	129,40 €
6	21,56 €	215,60 €
7	4,32 €	43,20 €
8	12,94 €	129,40 €

### COMPLEMENTO SALARIAL PAE

Nivel retributivo	PAE Mínimo mensual (€)	Anual (x14) (€)
1	113,54 €	1.589,56 €
2	92,56 €	1.295,84 €
3	85,44 €	1.196,16 €
4	80,58 €	1.128,12 €
5	77,18 €	1.080,52 €
6	64,56 €	903,84 €
7	61,98 €	867,72 €
8	52,31 €	732,34 €
9	52,31 €	732,34 €

### OTROS CONCEPTOS ECONÓMICOS

<b>PLUS FUNCIONAL DE INSPECCIÓN</b>	Con pernocta	1.698,17 €
	Sin Pernocta	849,07 €
<b>DIETAS Y GASTOS DE LOCOMOCIÓN</b>	Con pernocta	75,21 €
	Sin Pernocta	15,27 €
	Kilómetro	0,27 €
<b>COMPENSACIÓN ALMUERZO</b>	8,39 €	